



# Resolución Ministerial

N° 202-2015-MC

Lima, 16 JUN. 2015

**Visto**, el Informe N° 396-2015-OGPP-SG/MC del 10 de junio de 2015 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 460-2014-MC de fecha 18 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2015 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando N° 176-2015-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 22 de mayo 2015, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes solicita iniciar los trámites administrativos a fin de viabilizar la incorporación de la donación realizada por el Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas – IBERMUSICAS, que asciende al monto de US\$ 8 608.00 (Ocho mil seiscientos ocho con 00/100 dólares americanos) equivalentes a S/. 23 500.00 (Veintitrés mil quinientos y 00/100 nuevos soles) para el Proyecto Especial "Conecta Cusco 2015";

Que, la Oficina General de Administración con Memorando N° 551-2015-OGA-SG/MC, remite el informe efectuado por la Oficina de Tesorería, el cual determina que el Saldo de Balance de la Donación proveniente de IBERMUSICAS asciende al monto de S/. 18 369.76 (Dieciocho mil trescientos sesenta y nueve con 76/100 nuevos soles), precisando que lo comunicado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes difiere con lo informado por la Oficina de Tesorería, en S/. 5 130.08 (Cinco mil ciento treinta y 08/100 nuevos soles), debido al gasto adicional que se dio para la realización del evento CONECTA: Gestión + Redes, cuyo financiamiento se realizó con recursos de la donación hecha por IBERMUSICAS, por lo cual el importe que debe ser incorporado asciende a S/. 18 369.76 (Dieciocho mil trescientos sesenta y nueve con 76/100 nuevos soles);

Que, la incorporación en el presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, se efectuará al amparo del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que establece: "*Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal*";



Con la visación de la Directora General, designada temporalmente, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 460-2014-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° Incorporación**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General para el Año Fiscal 2015, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 18 369.00) de acuerdo al detalle siguiente:

**INGRESOS**

**En Nuevos Soles**

Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
1.9 Saldos de Balance	:	18 369,00
1.9.1 Saldos de Balance	:	18 369,00
1.9.1.1 Saldos de Balance	:	18 369,00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance	:	18 369,00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	:	18 369,00

**TOTAL INGRESOS UE 001**

**18 369,00**

=====



**EGRESOS**

**En Nuevos Soles**

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003 Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	001 MC Administración General
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que





# Resolución Ministerial

## Nº 202-2015-MC

Producto	:	No Resultan en Productos
Actividad/Acción/Obra	:	3999999 Sin Producto
Fuente de Financiamiento	:	5002004 Fomento de las Industrias Culturales y Artes
Gastos Corrientes	:	4 Donaciones y Transferencias
2.3 Bienes y Servicios	:	18 369,00
		-----
<b>TOTAL EGRESOS UE 001</b>		<b>18 369,00</b>
		=====

### Artículo 2º.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruirá a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General, para que se elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.

  
.....  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



D. MONTES B.



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000354**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD : 16/06/2015  
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SALDO DE BALANCE DONACION IBERMUSICAS DyT  
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

FECHA : 16/06/2015  
DOCUMENTO : 108 / 202-2015-MC

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/BR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS														0	18,369	
3999999	SIN PRODUCTO														0	18,369	
5002004	FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES														0	18,369	
13	0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS												0	18,369		
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS												0	18,369		
<b>TOTAL</b>																<b>0</b>	<b>18,369</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	18,369	
1.9	SALDOS DE BALANCE							0	18,369	
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>18,369</b>

